

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### LEYES

Ley de 14 de marzo de 1942 por la que se conceden derechos pasivos máximos a los militares condecorados con Cruz Laureada o Medalla Militar al ser separados o retirados por las Leyes de 1.º de marzo y 12 de julio de 1940.—Página 436.

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

###### JEFATURA DE INSTRUCCIÓN

*Convocatorias.*—Orden de 6 de abril de 1942 por la que es admitido a examen en las oposiciones de ingreso en el Cuerpo General de la Armada el opositor D. Fernando García de la Serrana Villalobos.—Página 436.

Otra de 6 de abril de 1942 por la que es admitido a examen en las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Intendencia de la Armada el opositor D. Manuel Bianchi de Obregón.—Página 436.

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Orden de 8 de abril de 1942 por la que pasa al Cuerpo de Suboficiales el Oficial tercero de Máquinas D. Federico Álvarez Carnero.—Página 436.

Otra de 8 de abril de 1942 por la que pasa al Cuerpo de Suboficiales el Oficial tercero de Sanidad D. José Allegue Fernández.—Página 437.

*Destinos.*—Orden de 8 de abril de 1942 por la que se dispone pase a continuar sus servicios a la Inspección

de Marina en Oviedo el Oficial primero del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada don Ovidio Menéndez Avello.—Página 437.

*Destinos.*—Orden de 8 de abril de 1942 por la que se dispone pase destinado al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz el Sanitario Mayor D. Joaquín Alba Guerrero.—Página 437.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 31 de marzo de 1942 por la que se declara de utilidad para las Escuelas Oficiales de Náutica la obra "Meteorología general".—Página 437.

Otra de 31 de marzo de 1942 por la que se anula el nombramiento de Auxiliar de Oficinas de la Marina Mercante a favor de D. Pablo Hernández Pascual.—Página 437.

Otra de 31 de marzo de 1942 por la que se concede la especialidad de Taquigrafía a los Auxiliares de Oficinas de la Marina Mercante que se mencionan.—Página 437.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

###### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Pensiones.*—Orden de 13 de marzo de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con D. Antonio Herrera Acevedo y termina con doña Isabel Calviño Torres.—Página 438.

#### RECTIFICACIONES

# LEYES

La Ley de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y la de doce de julio del mismo año, conceden derechos pasivos al personal militar que es objeto de su aplicación; pero teniendo presente que la actuación destacada en campaña de los que alcanzaron altas recompensas coloca a éstos en una situación superior al del resto de los combatientes, parece justo que esta diferenciación siga apreciándose al serles aplicadas las mismas.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

## DISPONGO

Artículo único.—Cuando por aplicación de las Leyes de primero de marzo de mil novecientos cuarenta o doce de julio del mismo año, pasen o hayan pasado a situación de separados del servicio o de retirados Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Asimilados que se hallen en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual, les será señalado como haber pasivo el mayor que tenga asignado el empleo que ostenten en el momento de la aplicación de las mismas, considerándoseles como retirados forzosos por edad, y ello, aun cuando no tuvieran consolidado el derecho a pensión de retiro por faltarles el tiempo reglamentario que de servicio exige el vigente Estatuto de Clases Pasivas y los preceptos que determina la legislación en vigor.

Dada en El Pardo, a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

(Del B. O. del E. núm. 91, pág. 2.332.)

FRANCISCO FRANCO

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

### Jefatura de Instrucción.

*Convocatorias.*—Como continuación a la Orden ministerial de 7 de marzo último (D. O. núm. 59), es admitido a examen en las oposiciones de ingreso en el Cuerpo General de la Armada, convocadas por Orden ministerial de 15 de octubre de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 240), el opositor D. Fernando García de la Serrana Villalobos, con el número 287, por haber sido debidamente justificado no serle imputable el retraso en la presentación de la instancia.

Madrid, 6 de abril de 1942.

MORENO

— Como continuación a la Orden ministerial de 7 de marzo último (D. O. núm. 59), es admitido a examen en las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Intendencia de la Armada, convocadas por Orden ministerial de 15 de octubre de 1941 (D. O. número 239), el opositor D. Manuel Bianchi de Obregón, con el número 102, por haber sido debidamente

justificado no serle imputable el retraso en la presentación de la instancia.

Madrid, 6 de abril de 1942.

MORENO

## SERVICIO DE PERSONAL

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Por contar con los ocho años de efectividad en su actual empleo, que determina el artículo 4.º de la Ley de 30 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 8 de 1941), el Auxiliar primero de Máquinas D. Federico Alvarez Carnero, se le promueve al empleo de Oficial tercero del mismo Cuerpo, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940; y por hallarse comprendido en el apartado e) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 280), se dispone asimismo pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Mecánico Mayor, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31 de esta última Ley que puedan corresponderle, escalafonándose entre los de su igual empleo D. Diego Sánchez Vilches y D. Senén Couto Díaz.

Madrid, 8 de abril de 1942.

MORENO

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Por contar con los ocho años de efectividad en su actual empleo, que determina el artículo cuarto de la Ley de 30 de diciembre de 1940 (DIARIO OFICIAL número 8 de 1941) el Auxiliar primero de Sanidad don José Allegue Fernández, se le promueve al empleo de Oficial tercero del mismo Cuerpo con antigüedad de 25 de noviembre de 1940; y por hallarse comprendido en el apartado e) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 280), se dispone asimismo pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Sanitario Mayor, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31 de esta última Ley que puedan corresponderle, escalafonándose entre los de su igual empleo D. Francisco García Peña y D. Francisco de P. Benítez Santos. Madrid, 8 de abril de 1942.

MORENO

*Destinos.*—Se dispone que el Oficial primero del C. A. S. T. A. don Ovidio Meréndez Avello cese en el Ramo de Artillería del Departamento Marítimo de Cartagena y pase a continuar sus servicios a la Inspección de Marina en Oviedo. Madrid, 8 de abril de 1942.

MORENO

— Se dispone que el Sanitario Mayor D. Joaquín Alba Guerrero cese en la situación de "disponible forzoso" y pase destinado al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz. Madrid, 8 de abril de 1942.

MORENO

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio de Industria y Comercio.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Subsecretaría de la Marina Mercante, y de acuerdo con la misma,

Este Ministerio ha resuelto declarar de utilidad para las enseñanzas que se dan en las Escuelas Oficiales de Náutica la obra "Meteorología general", de la que son autores los Tenientes de Navío de la Armada D. Cayetano Tejera Victory, fallecido, y don José Luis Fernández-Peña y Pineda.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1942.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, *Jesús María de Rotaache*.

Excmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 92, pág. 2.359.)

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Pablo Hernández Pascual, y lo informado por esa Subsecretaría de la Marina Mercante, este Ministerio ha tenido a bien conceder la renuncia del nombramiento de Auxiliar de Oficinas de la Marina Mercante, que le había sido conferido por Orden ministerial de este Departamento de 25 de febrero último (*Boletín Oficial del Estado* número 72), quedando, por lo tanto, ésta rectificada y anulado y sin efecto el nombramiento que la misma concedía a D. Pablo Hernández Pascual.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1942.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, *Jesús María de Rotaache*.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 93, pág. 2.376.)

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de los exámenes celebrados para conceder la especialidad de Taquígrafa, convocados por Orden ministerial de fecha 28 de enero del corriente año (*Boletín Oficial del Estado* número 32), y vista la propuesta del Tribunal nombrado al efecto para juzgar los méritos de los candidatos del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Marina Mercante,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta mencionada, ha tenido a bien conceder la especialidad de Taquígrafos en el citado Cuerpo, con arreglo a la mejor puntuación obtenida, y por el orden con que se expresan, a los funcionarios del mismo, doña Concepción García Egaña, doña Angeles Mateo Vivancos, doña María del Carmen Lostáu Román, doña Aurelia Canis Matute, doña Rosario Carrasco y González-Elipe, D. Angel Bahamonde García, don Julián E. Soutullo Piñón, doña Casilda Salazar Arbaizar y D. Alfonso Lorenzo Vieco Tinoco.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo once del Reglamento del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Marina Mercante, estos funcionarios percibirán mil pesetas anuales sobre el sueldo que disfrutaban, a percibir desde el día en que tomen posesión de la especialidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1942.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, *Jesús María de Rotaache*.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sr. Jefe de la Sección Económico-Administrativa.—Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 93, pág. 2.376.)

**Ministerio del Ejército.**

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Pensiones.*—Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Antonio Herrera Acevedo y termina con doña Isabel Calviño Torres, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de marzo de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera*.—Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.*

Sevilla.—D. Antonio Herrera Acevedo y doña Ana Nieto Ordoñez, padres del Cabo de Infantería de Marina Manuel Herrera Nieto: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla, desde el día 6 de febrero de 1937.—Reside en Morón de la Frontera (Sevilla).—(1) y (3).

Santander.—D. Ramón López Crespo y doña Francisca López Bringas, padres del Marinero de primera Juan Ramón López López: 1.081,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander, desde el día 7 de marzo de 1938.—Reside en Laredo (Santander).—(1) y (3).

Pontevedra.—Doña Isabel Calviño Torres, madre del Marinero de segunda Arturo Calviño Torres: 970,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, desde el día 7 de marzo de 1938.—Reside en Curbia (Pontevedra).—(1) y (3).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

(3) Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por

entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 13 de marzo de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

(Del D. O. del Ejército núm. 77, pág. 39.)

**RECTIFICACIONES**

Padecido error de copia en la Orden ministerial de 13 de marzo último (D. O. núm. 68, pág. 378), por la que se modificaban los artículos 13 y 4.º transitorio del Reglamento provisional para el régimen de la Sección de Estadística Económica, se rectifica en la forma siguiente:

Donde dice: Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Grupo 1.º  
Debe decir: Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Grupo 10.

Madrid, 8 de abril de 1942.—El Director del DIARIO OFICIAL, *Carlos Pardo y Pascual de Bonanza*.

Padecido error de imprenta en la Orden ministerial de 7 del actual (D. O. núm. 78, pág. 432), se publica a continuación, debidamente rectificada:

**“JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA**

JEFATURA DE INSTRUCCIÓN

*Escuela Naval Militar.*—En consonancia con la estatuta reconocida por los Institutos Militares para casos semejantes y la práctica adquirida en los últimos reconocimientos de ingreso efectuados, se modifica el punto 2 del grupo primero del “Cuadro Especial de los Defectos Físicos y Enfermedades” que constituyen causa de inutilidad para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 2 de enero de 1939 (B. O. núm. 4), en la siguiente forma:

Edad	Talla	Perímetro torácico medio
A los 15 años...	1,53 metros	0,75 metros
A los 16 años...	1,55 metros	0,77 metros
A los 17 años...	1,58 metros	0,79 metros
Desde los 18 años en adelante...	1,60 metros	0,80 metros

Esta modificación se aplicará a partir de las convocatorias anunciadas por Ordenes ministeriales de 15 de octubre de 1941 (D. O. números 239 y 240), para el Cuerpo de Intendencia y General, respectivamente.

Madrid, 7 de abril de 1942.

**MORENO”**

Madrid, 8 de abril de 1942.—El Director del DIARIO OFICIAL, *Carlos Pardo y Pascual de Bonanza*.